

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 592

RADICACION No. 2020-00427-00

Teniendo en cuenta lo indicado por la parte actora en el anterior escrito y CON EL FIN DE verificar si la misma se efectuó correctamente, el despacho en consecuencia **RESUELVE**.

DISPONER que el demandante allegue las copias debidamente cotejadas por parte de la empresa de correos respecto de la guía No. 1020020380813, con el fin de establecer con claridad si efectivamente se remitieron la demanda junto con sus anexos y el auto admisorio, tal como lo dispone la normatividad.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria